



## ACTA CIRCUNSTANCIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL STAUACH.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 45 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 Fracciones I, II, III; se insta la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de Información que se remitan a la Unidad de Transparencia.

En la población de Chapingo, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 13:30 horas del día 05 de Abril de dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo (Comité Ejecutivo 2015-2017), sito en calle Divulgación No. 14, Colonia Gilberto Palacios de la Rosa, Chapingo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230; el Secretario General del STAUACH Dr. José Espino Espinoza, el Secretario de Relaciones Exteriores y Titular de la Unidad de Transparencia del STAUACH el M.C. Sócrates Silverio Galicia Fuentes, Secretaria de Actas y Acuerdos y Presidenta del Comité de Transparencia del STAUACH la Lic. Hilda Flores Brito, y la Secretaria de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia del STAUACH la M.C. Rosaura Reyes Canchola, convocados a efecto de dar respuesta a la solicitud de información con No. 6010500001517; por lo que se procede a dar lectura de la misma:

***“Buenos días. Le solicito atentamente responder a las siguientes preguntas: ¿Cuenta con una solución informática para dar cumplimiento a sus solicitudes de información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el DOF el 4 de mayo del 2015? De contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el nombre comercial de dicha solución informática? ¿Dicha solución se encuentra basada en tecnología BPMN o es de tipo transaccional? ¿Qué áreas / coordinaciones / direcciones utilizan esta solución? ¿Con qué módulos funcionales cuenta la solución informática adquirida? ¿Cuál es el número de usuarios por área / coordinación / dirección que usan esta solución? ¿Considera que la aplicación o solución es amigable y fácil de operar? ¿Sobre qué Plataforma de Sistema Operativo opera la solución? ¿La solución informática es de tipo Web, cliente-servidor u otra? ¿Qué problemáticas ha resuelto la adquisición y uso de la solución? ¿La solución ha sido un desarrollo propio o una adquisición de un proveedor? De ser una adquisición de una empresa proveedora, por favor continúe contestando las siguientes preguntas: ¿Cuál es el nombre de la empresa proveedora de la solución? ¿Cuándo se adquirió la solución? ¿Cuál fue el costo de la solución? ¿Bajo qué proceso se adquirió la solución informática (adjudicación directa, artículo primero, invitación al menos tres, licitación restringida, licitación pública nacional o licitación pública internacional)? ¿Es necesario pagar una cuota de mantenimiento por la solución y, de ser así, cuándo fue la última fecha de pago de esta cuota y cuál fue el monto? ¿Ha comprado otros productos o adquirido otros servicios***

Galicia  
Hilda Flores Brito  
Rosaura Reyes Canchola



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO  
COMITÉ EJECUTIVO 2015-2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**de dicho proveedor? ¿Cuáles? De no contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas: ¿La adquisición de una solución informática para dar cumplimiento a sus solicitudes de información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública forma parte del plan de adquisiciones de las próximas soluciones? ¿Cuenta con un presupuesto para el 2017 destinado a la adquisición de soluciones informáticas para este fin? De tener un presupuesto destinado, ¿cuál es el monto y quién es el responsable de su adquisición? Agradezco su apoyo de antemano. (Sic).**

Atentos a la presente en común acuerdo se establece que se le informe al solicitante que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo no cuenta con ninguna solución informática adquirida por el momento, estamos cumpliendo con la LGTAIP en la creación y construcción de nuestra página web la cual estará próximamente lista y con lo que sea requerido por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Pero no contamos con algún software, programa o aplicación especializados en materia de Transparencia.

**CIERRE DEL ACTA**

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 14:00 horas del día cinco de abril de dos mil diecisiete, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dr. José Espino Espinoza  
Secretario General del STAUACH

M.C. Sócrates Silverio Galicia Fuentes  
Secretario de Relaciones Exteriores y  
Titular de la Unidad de  
Transparencia del STAUACH

Lic. Hilda Flores Brito  
Secretaría de Actas y Acuerdos  
y Presidenta del Comité de  
Transparencia del STAUACH

M.C. Rosaura Reyes Canchola  
Secretaría de Finanzas e  
Integrante del Comité de  
Transparencia del STAUACH